

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

30



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 810654089001-2.022-00065-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, surtida la notificación y traslado de la demanda sin que se haya dado contestación ni propuesto excepciones, fíjese como fecha y hora para la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el próximo veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2.022) a las ocho y quince (8:15) de la mañana, la cual se hará en forma virtual, contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas:

Parte demandante

Documentales

Las aportadas con la demanda

Testimoniales

No se solicitan testimonios

Parte demandada

Documentales:

No se dió contestación a la demanda.

Pruebas de Oficio

Oír en interrogatorio de parte a los señores DURLEY BOHORQUEZ ALVAREZ y MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS, para que depongan sobre los hechos de la demanda. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENE SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 26 de abril de 2.022 notifico por estado Nro. 021


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario